

de agosto de 2004, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día 13 de agosto de 2004, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, acuerdo respecto a la aplicación de resultados y aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Modificación del domicilio social a las nuevas instalaciones en Alcantarilla, Polígono Industrial Oeste, Avenida de América, 9-11, Módulo A-5.

Tercero.—Análisis de proveedores y Convención.

Cuarto.—Elección de nuevo Concejo de Administración, acuerdo sobre otorgamiento de poderes.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, Delegación de Facultades y autorización para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Murcia, 12 de julio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Julio García Ramos.—36.376.

**GRUPO LEÓN 96
DE INVERSIONES, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
JOSÉ ANTONIO OTERO, S.A.U.**

(Sociedad absorbida)

**SANEAMIENTOS JOSÉ ANTONIO
OTERO, S.A.U.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas, celebradas todas ellas el 22 de junio de 2004, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Grupo León 96 de Inversiones, S.A., de Materiales de Construcción José Antonio Otero, S.A.U., y de Saneamientos José Antonio Otero, S.A.U., en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de León y Zamora.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

León, 1 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Grupo León 96 de Inversiones, S.A., Manuel Lamelas Viloria, y el Presidente del Consejo de Administración de Materiales de Construcción José Antonio Otero, S.A.U., Manuel Lamelas Viloria.—36.010. y 3.^a 21-7-2004

**GYNEA LABORATORIOS, S. L.
(Sociedad escindida parcialmente)**

**OH SALUT, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 254 y 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y universal de socios de «Gynea Laboratorios, Sociedad Limitada», y el socio único de «OH Salut, Sociedad Limitada», el día 30 de junio de 2004 decidieron, ambas, por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la primera mediante la segregación de parte de su patrimonio, consistente en la unidad económica constituida por su patrimonio inmobiliario, y su simultánea transmisión en bloque a la última, quien lo adquiere en calidad de beneficiaria de la escisión.

Asimismo, se ha aprobado el Balance de escisión de la escindida, cerrado el 31 de diciembre de 2003, y el proyecto de escisión presentado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Como consecuencia de la escisión, «Gynea Laboratorios, Sociedad Limitada» reduce sus reservas voluntarias en 3.709,33 euros, aumentándose el capital social de «OH Salut, Sociedad Limitada» en la cantidad de 21.500 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores de la escindida, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de estos acuerdos.

Palau-solità i Plegamans (Barcelona), 1 de julio de 2004.—Los Administradores, Jordi Albert Grimau Cendra, Lidia Olivé Carrera.—36.943.

1.^a 21-7-2004

**HEALTH & LAW CONSULTING,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad cedente)**

**PROPERTY RESEARCH,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad cedente)**

**EQUITY & LAW INSURANCE
BROKER, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad cesionaria)**

Disolución por cesión global de activos y pasivos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades «Health & Law Consulting, Sociedad Limitada», y «Property Research, Sociedad Limitada», celebradas el pasado 31 de mayo de 2004, en el domicilio social de ambas, sito en Gijón, calle Langreo número 4, acordaron por unanimidad las disoluciones sin liquidación de las citadas sociedades, esto es, «Health & Law Consulting, Sociedad Limitada» y «Property Research, Sociedad Limitada», respectivamente, procediendo a la cesión global de los activos y sus pasivos y transmisión en bloque de su patrimonio social íntegro a la sociedad «Equity & Law Insurance Broker, Sociedad Limitada» con domicilio en Gijón, calle Langreo número 4, asumiendo esta última sociedad, la totalidad de los bienes y derechos, así como las obligaciones que corresponden a las sociedades cedentes.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades cedentes y de la entidad cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de disolución sin liquidación y cesión global de activo y pasivos, en el domicilio de cualquiera de las entidades citadas, anteriormente indicados.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedentes y de la cesionaria a oponerse, a la cesión global de activos y pasivos, en el plazo de un mes desde la publicación de los anuncios legalmente exigidos, todo ello en los términos señalados en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Gijón, 1 de julio de 2004.—La Administradora Única de las sociedades «Health & Law Consulting, Sociedad Limitada» y «Property Research, Sociedad Limitada», Ana de Castro Maldonado.—36.323.

**HOTEL RITZ MADRID, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**ORIENT-EXPRESS MADRID, S. L.
(Sociedad unipersonal absorbida)**

**EXIS 2002, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Fusión

Hacen público los acuerdos, adoptados por sus respectivas Juntas generales de accionistas/socios el pasado 30 de junio de 2004, de:

Fusión por absorción de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, por la sociedad absorbente y transmisión en bloque, a título de sucesión universal, de los respectivos patrimonios de las sociedades absorbidas a favor de la absorbente, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas y quien, en contraprestación, ha aumentado su capital en la cantidad de 18.613,15 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 6.192 nuevas acciones de 3,006 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión total de 37.235,56 euros, adjudicadas a los socios de las sociedades absorbidas.

Amortización de acciones en autocartera vía reducción de capital de la sociedad absorbente, en la cantidad de 60.089,94 euros, mediante la amortización de 19.990 acciones en autocartera, números 1 al 851; 854 al 2.786; 2.793 al 3.493; y 3.496 al 20.000, todos ellos inclusive, sin restitución de aportaciones.

Subsiguiente aumento de capital de la sociedad absorbente en la cantidad de 41.476,79 euros, mediante la emisión y puesta en circulación, a la par, de 13.798 acciones ordinarias nominativas de 3,006 euros de valor nominal cada una, que podrán ser suscritas por los actuales accionistas en proporción a sus respectivas participaciones mediante la correspondiente aportación de capital a realizar en el plazo de un mes en cualquiera de las cuentas bancarias que la sociedad mantiene abiertas en distintas instituciones financieras.

A los accionistas/socios y acreedores les asiste el derecho de información para obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 13 de julio de 2004.—Secretario de la sociedad absorbente, Jorge Vega-Penichet.—36.347. y 3.^a 21-7-2004

IN AUGE, S.A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad IN AUGE, Sociedad Anónima, celebrada en Barcelona, calle Tuset, 5, el día 29 de Junio de 2.004, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando por unanimidad el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	421,11
Total Activo	421,11
Pasivo:	
Capital social (valor liquidatorio) ...	421,11
Total Pasivo	421,11

Barcelona, 29 de junio de 2004.—El Liquidador, José Gómez Benet.—36.748.